

# Cronograma orientativo para un escenario optimista de desescalada

La desescalada se hará en función del control de la epidemia en cada provincia y a la velocidad que permita la situación sanitaria de esa zona, de acuerdo con criterios objetivos.



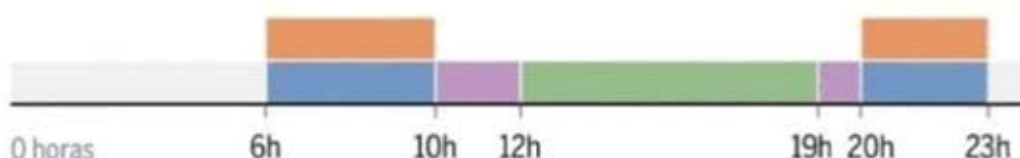
Este cronograma es orientativo y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de toda limitación establecida durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.

28 ABRIL 2020

# Franjas horarias en las salidas para pasear y hacer deporte

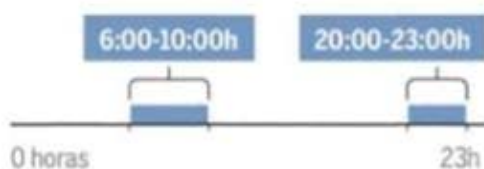
Entrada en vigor a partir del sábado 2 de mayo de 2020.

- Personas de 14 años en adelante
- Menores de 14 años
- Mayores de 70 o dependientes con cuidador
- Deporte no profesional

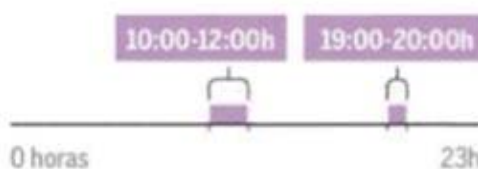


Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes: sin franjas. El horario para estas actividades es de 06:00 a 23:00 horas.

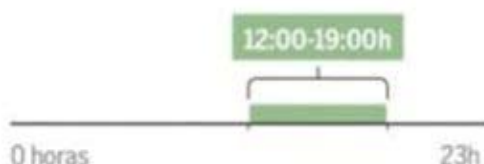
**Personas de 14 años en adelante**



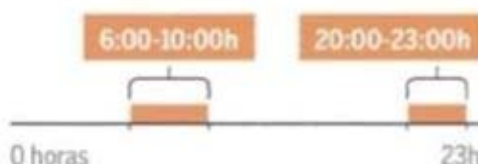
**Mayores de 70 o personas dependientes con cuidador**



**Menores de 14 años**  
Máximo 3 y con un adulto.



**Deporte no profesional**



**Deporte:** debe ser individual, sin contacto con otros, 1 vez al día y dentro del municipio.

**Paseos:** se pueden realizar con 1 persona conviviente. Las personas que tengan que salir acompañadas podrán hacerlo también con 1 cuidador. 1 vez al día y a no más de 1 kilómetro.

Siempre debe mantenerse la distancia de seguridad. Se excluyen las personas con síntomas o en cuarentena.